

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA PRODUCCIÓN DE LOS MORRALES DEL CONGRESO INTERNACIONAL PORKAMÉRICAS 2026

Página 1 de 14

PROCESO: MC-009-2026

ÁREA: Administrativa y financiera

PROGRAMA: Divulgación y Capacitación – Congreso Porkaméricas

FECHA: 05 de enero de 2026

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante Porkcolombia), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección de un proveedor encargado de la producción de los morrales para el Congreso Internacional de Porkaméricas 2026. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es la compra de morrales para la entrega a los participantes del Congreso de Porkaméricas 2026.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa de Divulgación y Capacitación se tiene la necesidad de contratar una empresa que ejecute la producción de los morrales que se entregarán en el Congreso Porkaméricas, la empresa deberá acompañar a la Asociación en todo momento de las etapas, consultar, informar y solucionar sobre todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que realice la producción de acuerdo con los requerimientos de la Asociación Porkcolombia.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en la página web de PORKCOLOMBIA. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá D.C., Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
- mcastillo@porkcolombia.co con copia a mmgarcia@porkcolombia.co, La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA, hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los

documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es proveer 2.400 morrales marcados con los logos indicados por la Asociación, los cuales serán entregados a Porkcolombia en la ciudad de Bogotá D.C., para ser distribuidos entre los asistentes de XXIII Congreso Internacional Porkaméricas 2026, con independencia y autonomía técnica, utilizando sus propios medios de acuerdo con su idoneidad, conocimiento y criterio según el fin propuesto.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

En desarrollo del objeto estipulado en la cláusula anterior y de acuerdo con la propuesta presentada, EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar en forma eficiente y oportuna las siguientes actividades:

- a. La empresa deberá presentar mínimo 3 propuestas del diseño del morral, con las siguientes medidas de tamaño: Ancho: 31, Alto: 43, Longitud: 18, incluir ficha técnica, o medidas similares.
- b. Presentar los diseños que estén alineados a un uso ejecutivo, con característica y compartimentos parecidos a una maleta de viaje, espacio para laptop, con porta trolley integrado, bolsillo de seguridad en el espaldar, bolsillo para el computador con velcro, bolsillo cuadernos, bolsillos a los lados para termo, máximo de dos colores preferiblemente maleta negra con otro color que no supere el 10% del color.
- c. Incluir las opciones más favorables en diseños de marcación, ya sea a través de placas, bordados o estampado, para brindar la mejor asesoría a Porkcolombia.
- d. Posponer el espacio para la marcación de los morrales hasta aprobación de Porkcolombia por escrito.
- e. Diseñar, producir, transportar y entregar a Porkcolombia la cantidad total de 2.400 morrales teniendo como fecha límite de entrega el ocho (08) de junio de dos mil veintiséis (2026) en la ciudad de Cartagena o en la ciudad de Bogotá D.C., sujeto a confirmación de Porkcolombia. Los morrales deberán cumplir con las siguientes especificaciones, de acuerdo a la oferta presentada por el contratista:
 - Diseño, producción de 2.400 unidades con espacio para marcación suficientemente visible de acuerdo a la ficha técnica especificada.
 - Espacio opción 1: 2.400 logos oficiales Porkcolombia en copatrocino con otra marca (Sujeto a aprobación de diseño).
 - Espacio opción 2: 1.200 logos de una primera marca co-patrocinadora y 1.200 logos con una segunda marca co-patrocinadora (Sujeto a aprobación de diseño).
 - La propuesta de marcación y el espacio definido, así como los materiales deberán ser revisados y aceptados por Porkcolombia, se dará prioridad a las marcaciones con placa metálica, los cuales se describen en la oferta de servicios presentada por EL PROVEEDOR.
- f. Asumir en su totalidad los costos y gastos de fabricación, mano de obra, transporte y cualquier otro relacionado con la ejecución de este contrato.
- g. Ofrecer garantía de calidad, idoneidad y seguridad individual de los productos individuales de por lo menos 6 meses.
- h. Entregar la totalidad de los productos objeto del presente contrato en la ciudad de Bogotá D. C., en la Calle 37 No. 16-52, barrio Teusaquillo, localidad de Teusaquillo, o en la ciudad de Cartagena, en el Centro de Convenciones de Las Américas, a más tardar el día ocho (08) de junio de dos mil veintiséis (2026). El lugar definitivo de entrega será informado y confirmado con la debida antelación.
- i. El Contratista efectuará la marcación de las maletas en la fecha que indique la Asociación Porkcolombia, la cual no debe superar el ocho (08) de junio de dos mil veintiséis (2026).
- j. Cumplir con las recomendaciones o solicitudes de Porkcolombia referentes a la prestación del servicio.
- k. Procurar la interacción y alineación con los demás aliados de la Asociación

Porkcolombia.

I. Montar los recursos técnicos de la mejor calidad para la producción y suministro de lo contratado.

m. Asumir de manera exclusiva y directa toda la responsabilidad derivada del personal que utilice para la ejecución y desarrollo del contrato, incluyendo, sin limitarse a ello, las obligaciones de carácter laboral, salarial, prestacional, de seguridad social, parafiscales, disciplinarias y cualquier otra que resulte aplicable, manteniendo indemne a la entidad contratante frente a cualquier reclamación, demanda o contingencia que pudiera derivarse de dicha relación.

n. La empresa seleccionada deberá entregar mínimo 5 muestras para ser revisadas y aprobadas por la Asociación, así como muestra física de marcación sobre el morral seleccionado.

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
53120000	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	Maletas	Maletas

5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. (\$443.760.000)** Incluido IVA, valor que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. Discriminados de la siguiente manera: Valor de la compraventa de hasta **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$372.907.563)** e IVA de hasta **SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$70.852.437)**.

5.3.1. Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera;

Un primer anticipo por el valor de hasta **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$133.128.000)** equivalente al 30% del valor total del contrato, discriminado en IVA por hasta **VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$21.255.732)** y valor de la compraventa por hasta **CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$111.872.268)**, que será entregado previa presentación y aprobación de pólizas, firma de contrato y emisión de factura, con un plazo de 8 días.

Un segundo pago por el valor de hasta **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$133.128.000)**, discriminado en IVA por hasta **VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$21.255.732)** y valor de la compraventa por hasta **CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$111.872.268)**, que será entregado previa aprobación del diseño de marcación de los morrales.

Y un último pago por valor de hasta **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$177.504.000)**, discriminado en IVA por hasta **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$28.340.975)** y valor de la compraventa por hasta **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$149.163.025)**, que serán cancelados treinta (30) días después de la entrega de los 2.400 morrales recibidas a satisfacción por Porkcolombia.

5.3.2. REQUISITOS DE PAGO: Para el pago del valor del contrato el contratista deberá entregar: a) Factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA (Original y Copia). b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo con lo legalmente establecido.

5.3.3. ANTICIPO: El contratista tendrá acceso a un anticipo para la realización de las actividades requeridas para la ejecución del contrato hasta por un valor de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$133.128.000)**, el cual será legalizado de acuerdo a los procedimientos y en los tiempos definidos por PORKCOLOMBIA.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA lo hará con cargo a los recursos propios de la ASOCIACIÓN, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

5.3 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será desde el día de aprobación de las garantías hasta el 24 de agosto de 2026.

5.4 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato será el territorio nacional.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o jurídica según aplique.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia de mínimo dos (2) años consecutivos en la ejecución de proyectos similares a los requeridos en los términos de referencia, los cuales se pueden acreditar en una o varias certificaciones, y deberán sumar como mínimo el valor de los presentes términos, las cuales deben estar relacionadas con el objeto o actividades de los mismos.

Estas certificaciones deben contener como mínimo lo siguiente:

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Fecha de inicio y terminación del contrato.
- e) Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere.

Igualmente, deben estar firmadas y con el respectivo cargo de quien tiene la facultad para firmar la certificación.

6.3 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cuál un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu proprio o por solicitud de la entidad, y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando éstas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en el valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

La evaluación de las ofertas se realizará teniendo en cuenta tres criterios principales que suman un puntaje total de 100 y serán distribuidos de la siguiente manera: (i) primer aspecto, es el factor calidad y diseño, el cual pretende evaluar los detalles de diseño e innovación en la propuesta presentada por parte de la empresa, este factor tendrá una valoración de máximo 50 puntos posibles. (ii) Un segundo aspecto, es el factor de experiencia, donde se tendrá en cuenta la experiencia aportada por la empresa de manera que se ajuste a lo requerido para la producción de los maletines, este factor tendrá una valoración de máximo 25 puntos posibles. (iii) El tercer aspecto, es el factor económico, este hace referencia a la propuesta con mejor presupuesto sin sacrificar calidad en los materiales ni estética, este factor tendrá una valoración de máximo 25 puntos posibles.

CRITERIO	PUNTAJE
Factor calidad, diseño, placa	50 puntos.
Factor experiencia	25 puntos.
Factor económico	25 puntos.

7.1 Factor calidad y diseño

La oferta debe contener la especificación de los materiales y una propuesta de diseño innovadora, este factor tiene un puntaje de hasta cincuenta (50) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

- ❖ Presentación de propuesta de fotos reales de los morrales propuestos son sus fichas técnicas, colores, medidas, especificaciones de materiales, diseños innovadores en cuanto a su diseño y forma de marcación.

7.2 Factor experiencia

El aspecto de experiencia tiene un puntaje hasta de veinticinco (25) puntos, se evaluará de acuerdo:

- ❖ El factor experiencia será evaluado a través de las certificaciones aportadas por la agencia realizando producciones similares en cuanto a valores, actividades y objeto, acorde a los estipulados en estos términos de referencia.
- ❖ El oferente que presente más certificaciones a nivel nacional en actividades relacionadas con el objeto recibirá hasta 25 puntos. El segundo oferente que más presente certificaciones relacionadas con el sector agropecuario recibirá hasta 20 puntos. Del tercer oferente en adelante, que presenten mayor cantidad de certificaciones relacionadas recibirán 15 puntos cada uno.

7.3 Factor económico

El aspecto de factor económico tiene un puntaje hasta de diez (25) puntos, hace referencia a la propuesta que, cumpliendo con todos los requisitos, de calidad, cantidad y tiempos entregue el presupuesto más bajo;

Porkcolombia a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo diez (10) puntos de acuerdo con el siguiente método:

(i) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

$$\text{Puntaje } i = ([\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{\text{MIN}})) / V_i$$

Donde,

V_{MIN} =Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje

7.4 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia escogerá al

oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: 1) factor creativo; 2) factor experiencia y (3) factor económico.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico del supervisor del contrato mcastillo@porkcolombia.co con copia a mmgarcia@porkcolombia.co

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico en un único archivo PDF enviado a la dirección mcastillo@porkcolombia.co con copia a mmgarcia@porkcolombia.co

Los diseños deben entregarse en un archivo PDF con diferentes vistas, incluida las vistas de planta, la cual debe contener medidas de los espacios.

La propuesta económica debe presentarse en un archivo PDF.

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

8.1 Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta certificado de oferta con el valor total del desarrollo del objeto, según las especificaciones técnicas y las actividades detalladas en los presentes términos.

8.2 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

8.3 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.4 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluados, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de qué trata la sección 12.

8.5 Rechazo

PORKCOLOMBIA rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en la sección 6.3 Plazo de Subsanabilidad. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los [bienes/servicios y actividades] requeridas en el Anexo Técnico de los presentes Términos.

9. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Buen Manejo y correcta inversión del anticipo:** debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 100% de la suma establecida como anticipo.
- b) Cumplimiento:** debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Calidad del servicio:** debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- d) Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados:** Suministrados: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será de por lo menos el 20% del valor del contrato.
- e) Pago de salarios y prestaciones sociales:** debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.

f) **Responsabilidad civil extracontractual:** debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10 por ciento del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

En el caso de empresas extranjeras se podrá constituir un aval de garantía bancario que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Jefe de Marketing Relacional y en su ausencia por subdirector de Experiencias al Consumidor y Marketing Digital, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla - Cronograma del Proceso de Contratación

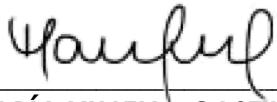
Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	15 de enero de 2026	Página web Porkcolombia www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	21 de enero de 2026	Correo electrónico mcastillo@porkcolombia.co con copia a mmgarcia@porkcolombia.co Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo
Informe de presentación de Ofertas	23 de enero de 2026	Página web Porkcolombia www.porkcolombia.co
Subsanación	26 de enero de 2026	mcastillo@porkcolombia.co con copia a mmgarcia@porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	28 de enero de 2026	Página web Porkcolombia www.porkcolombia.co

Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	29 de enero de 2026	Página web Porkcolombia www.porkcolombia.co
Firma del contrato	02 de febrero de 2026	Porkcolombia Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo Bogotá
Entrega de garantías	02 de febrero de 2026	Porkcolombia- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo Bogotá
Aprobación de garantías	02 de febrero de 2026	Porkcolombia Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo Bogotá

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en la página web de PORKCOLOMBIA -FNP.



MARÍA XIMENA CASTILLO

Jefe de Marketing Relacional
PORKCOLOMBIA



HUGO FERRO

Subdirector de Experiencias al Consumidor y Marketing Digital
PORKCOLOMBIA

Vo. Bo.



GERMÁN GUERRERO

Vicepresidente Ejecutivo
PORKCOLOMBIA

